



CURSO 2017/2018

EXTENSIÓN DE TOTANA

RELACIÓN DE ALUMNOS CON PÉRDIDA DE DERECHOS DE MATRÍCULA POR IRREGULARIDADES EN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU FORMALIZACIÓN.

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | NIVEL | DOCUMENTACIÓN |
|----|-----------------------------------|--------------|--|
| 1 | CÓRDOVA ZEBALLOS, DRUSHVA GHILZET | BÁSICO 2 | FALTA ACCESO |
| 2 | LOZEV KANDZHAROV, HRISTO | INTERMEDIO 1 | FALTA ACREDITACIÓN MINUSVALÍA ACTUALIZADA |
| 3 | GÓMEZ MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES | INTERMEDIO 1 | FALTA TASA Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA EXENCIÓN |
| 4 | LÓPEZ PÉREZ, PEDRO DANIEL | INTERMEDIO 1 | FALTA TÍTULO DE BACHILLER |

De conformidad con lo establecido en el punto 24 de la Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se regula el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2017-2018 (BORM nº 121, de 27 de mayo de 2017), se establece un plazo de **3 DÍAS HÁBILES** para la presentación en la secretaría de la escuela de la documentación pertinente.

Si transcurrido dicho plazo no se obtuviera respuesta o no se aportara la documentación necesaria, en los siguientes tres días la dirección de la escuela declarará la pérdida del derecho de matrícula, causando baja en el Centro.



Lorca, a 12 de febrero de 2018